

# *Fundamentos de la Ley 10132*

HONORABLE LEGISLATURA:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Honorabilidad, a fin de someter a vuestra consideración el proyecto de ley de organización de los ministerios.

Obvio resulta destacar la importancia y trascendencia que para la organización del Estado posee el texto acompañado, el que se inscribe, sin dudas, en uno de los fundamentales para el cumplimiento del programa que la ciudadanía adoptó a través de los comicios.

El proyecto prevé la existencia de siete (7) ministerios -de Gobierno, Economía, Obras y Servicios Públicos, Educación y Cultura, Salud, Asuntos Agrarios y Acción Social- especificando detalladamente las competencias atribuidas a cada una de las mencionadas secretarías de Estado.

Cuatro aspectos del texto sometido a vuestra consideración merecen explícitamente destacarse. El primero de ellos se refiere a la competencia atribuida al Ministerio de Acción Social en lo relativo al poder de Policía en materia laboral y la intervención en los conflictos del trabajo.

La decisión política de retomar el poder de Policía en la materia enunciada, inconstitucionalmente arrebatada a las provincias, que fuera expresamente enunciada en nuestra plataforma de gobierno, ha de tener en el aludido ministerio el órgano competente para ello.

El segundo aspecto a considerar se refiere a la nueva estructura de la Gobernación, al eliminarse secretarías que resultan incompatibles con un Gobierno que hace del cumplimiento de los principios republicanos permanente profesión de fe.

El tercer aspecto que desea señalarse se vincula directamente con los grandes temas enunciados en nuestra campaña electoral: vivienda, salud y educación. Las competencias atribuidas a los respectivos ministerios y la coordinación en las materias afines, que posibilitarán una mayor eficiencia en la gestión de gobierno, permiten afirmar que las grandes esperanzas del pueblo de la Provincia comenzarán a tener principio de concreción.

Finalmente, la nueva competencia atribuida al Ministerio de Gobierno relacionada con el aseguramiento del ejercicio de los derechos y el cumplimiento de

las garantías establecidas en la Constitución, así como el encauzamiento institucional de los reclamos y denuncias de los habitantes, reflejan fielmente que se ha procurado establecer expresamente la responsabilidad institucional en la permanente custodia de la vigencia del estado de derecho.

El Poder Ejecutivo, con la autoridad que emana del sufragio del pueblo, solicita a Vuestra Honorabilidad dé al presente proyecto trámite preferencial y urgente. Los habitantes de la provincia de Buenos Aires esperan ansiosos de las instituciones de la democracia las respuestas que le permitan mantener la esperanza nacida en ésta nueva Argentina.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
Provincia de Buenos Aires  
Secretaría Legislativa - Información Legislativa